

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



Informe N° 948

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **000865** -2024/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

19 AGO 2024

VISTOS: El Oficio N°246-2024-JUSHMCH-CA/C.U.S.S.H.M.I.R.CH. de fecha 01 de agosto del 2024 del Señor Juan Carlos Ramírez Calderón Presidente de la Comisión de Usuarios de Sub Sector Hidráulico Margen Izquierda Río Chira, el Informe N°01150-2024/GRP-401000-401400-401410 de fecha 13 de agosto del 2024 el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos, y el Informe N°0998-2024/GRP-401000-401100 de fecha 16 de agosto del 2024 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°246-2024-JUSHMCH-CA/C.U.S.S.H.M.I.R.CH. de fecha 01 de agosto del 2024 el Señor Juan Carlos Ramírez Calderón Presidente de la Comisión de Usuarios de Sub Sector Hidráulico Margen Izquierda Río Chira, solicita a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna el Apoyo con mantenimiento de drenaje - **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN ROSO GRANDE - DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Que, mediante Informe N°01150-2024/GRP-401000-401400-401410 de fecha 13 de agosto del 2024 el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Aprobación de Ficha Técnica: - **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN ROSO GRANDE - DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor estimado a **S/41,049.17 (CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de agosto del 2024, con plazo de ejecución de **15 (QUINCE)** días calendario, modalidad de ejecución es por CONTRATA, sistema de contratación A SUMA ALZADA, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°0998-2024/GRP-401000-401100 de fecha 16 de agosto del 2024 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda **APROBAR la FICHA TÉCNICA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN ROSO GRANDE - DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor estimado a **S/41,049.17 (CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de agosto del 2024, con plazo de ejecución de **15 (QUINCE)** días calendario, modalidad de ejecución es por CONTRATA, sistema de contratación A SUMA ALZADA

Que, el Anexo 1 D.S. N° 344-2018-EF, DEFINE a la Ficha Técnica como el "Documento estándar mediante el cual se uniformiza la identificación y descripción de un bien o servicio común, a fin de facilitar la determinación de las necesidades de las Entidades para su contratación y verificación al momento de la entrega o prestación a la Entidad".

Que, de conformidad con el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, las contrataciones con montos sean iguales o inferiores a ocho(8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, se encuentren excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones; sin embargo de manera supletoria tenemos que el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, establece que "El área usuaria requiere los bienes, servicio u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico,

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **000865** -2024/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

19 AGO 2024

respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, 16.2 Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen pro efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia del mismo. (...).

Que, en atención a lo expuesto este Despacho opina que de conformidad con el requerimiento formulado por el Sub Director de Estudios y Proyectos, deviene en procedente **APROBAR la FICHA TECNICA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN ROSO GRANDE - DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA".**, con un valor estimado a **S/41,049.17 (CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de agosto del 2024, con plazo de ejecución de **15 (QUINCE)** días calendario, modalidad de ejecución es por **CONTRATA**, sistema de contratación **A SUMA ALZADA**.

Que, es preciso indicar que la decisión de aprobar la ficha técnica se realiza en virtud al **PRINCIPIO DE CONFIANZA**, que estipula "La persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas van a desempeñarse actuando ilícitamente; por lo que conforme a los requerimientos técnicos, deviene en necesario la emisión del acto resolutivo.

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Proyectos; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2024/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 22 de Enero del 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Publica bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR la FICHA TECNICA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN ROSO GRANDE - DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA".**, con un valor estimado a **S/41,049.17 (CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de agosto del 2024, con plazo de ejecución de **15 (QUINCE)** días calendario, modalidad de ejecución es por **CONTRATA**, sistema de contratación **A SUMA ALZADA**, en

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **000865** -2024/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

19 AGO 2024

virtud al requerimiento formulado mediante Informe N°01150-2024/GRP-401000-401400-401410, por lo que solicita su aprobación mediante acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub División de Estudios, División de Obras, Equipo de Abastecimiento- área de contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
[Firma]
ING. JORGE CARLOS STRAZAR ALAMO
GERENTE SUB REGIONAL

